RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 002-2022-CCO-UNIQ

Quillabamba, 06 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 03-2022-MACS-VPI-UNIQ, el Acuerdo Nº 006-2022-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 001-2022-CCO-UNIQ, de fecha 04 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria y conforme a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU.

Que, el artículo 59º de la Ley Universitaria - Ley N.º 30220, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes atribuciones, numeral 59.14 "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. 59.15 Otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad". Concordante con el Numeral 19.18 del Art 19 del Estatuto de la UNIQ, que establece: "Otras establecidas en el Reglamento de organización y Funciones (ROF)".

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, los numerales 6.1 y 6.5 del Artículo 6, de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, establecen: *"6.1, Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad."; "6. 5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística,* concordante con el Art. 54, del Estatuto de la UNIQ que establece: *Artículo 54. DEL FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN La investigación en la UNIQ, se realiza con financiamiento de recursos ordinarios, determinados y directamente recaudados, en materia de gestión, ciencia y tecnología (...).*

Que, mediante Oficio N° 03-2022-MACS-VPI-UNIQ, Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, solicita la aprobación de los Proyectos y Grupos de Investigación para la Comunidad de Tangoshiari, señalando que cuenta con la opinión favorable del Despacho de la Vice Presidencia Académica. Habiendo seleccionado tres elementos como prioridades para la comunidad los mismos que fueron socializados con la cada Escuela Profesional de la UNIQ. Adjuntando los "PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TANGOSHIARI"

Que, conforme al artículo 73, numeral 73.3 del D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, "*Cada*

El Arenal s/n – Quillabamba, Teléfono N° 084-282728

entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ en Sesión Ordinaria N° 01 -2022-SO-CCO-UNIQ, de fecha 04 de enero de 2022, emite el siguiente: ACUERDO Nº 006-2022-SO-CCO-UNIQ por UNANIMIDAD APROBAR los PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TANGOSHIARI, conforme al Oficio N° 03-2022-MACS-VPI-UNIQ, de la Vicepresidencia de Investigación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2017-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** los PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TANGOSHIARI, conforme al siguiente detalle:

I. AREA: Agua y Saneamiento. Prioritaria entre las prioridades
Proyectos:
1. Estudios de calidad de agua
2. Reserva y tratamiento del agua.
3. Tratamiento de residuos sólidos y líquidos

Encargados: Edgar Huillca Jiménez. Luis Fortunato Morales Aranibar. Melquiades Barragán Condori. Fanny Rosario Márquez Romero. Magnolia Zúñiga Olaguibel. Rubén Casafranca Vásquez. Isolina Tisoc Dueñas. María Elena Chuspe Zans.

II. AREA: Educación intercultural
Proyectos:
1. Aprendizaje del idioma Asháninka.
2. Textos de materias científicas en idioma original.
3. Artesanías y textiles

Encargados: María Elena Chuspe Zans. Melquiades Barragán Condori. Isolina Tisoc Dueñas.

III. AREA: Manejo sostenible de bosques
Proyectos:
1. Inventario de plantas forestales.
2. Cultivo de tejidos con fines de propagación.
3. Vivero de plantas forestales.

Encargados: María Elena Chuspe Zans.

IV. AREA: Crianza de animales de bosques
Proyectos:
1. Biología y manejo sostenible del Majaz, Picuro o samani.
2. Biología y manejo sostenible de la huangana o pecari.
3. Biología y manejo sostenible del venado

Encargados: María Elena Chuspe Zans.

V. AREA: Peces amazónicos. Prioritaria entre las prioridades
Proyectos:
1. Manejo sostenible del Paco. Primer proyecto en formulación.
2. Manejo sostenible de la doncella.
3. Manejo sostenible del boquichico.

Encargados Augusto Pumacahua Ramos.

VI. AREA: Plantas medicinales y alimenticias

El Arenal s/n – Quillabamba, Teléfono N° 084-282728

Proyectos:

1. Inventario, caracterización y validación de plantas medicinales (sangre de grado y piri piri) y plantas alimenticias.
2. Manejo agronómico de plantas medicinales y alimenticias.
3. Industrialización de plantas medicinales y alimenticias.

Encargados: Augusto Pumacahua Ramos. Luis Fortunato Morales Aranibar. Melquiades Barragán Condori. María Elena Chuspe Zans. Isolina Tisoc Dueñas. Magnolia Zúñiga Olaguibel. Edgar Huillca Jiménez, Lorenzo Puma Leiva.

VII. AREA: Saberes ancestrales holísticos

Proyectos:

1. Inventario de saberes ancestrales (caza, construcción, culturales, agricultura, cosmovisión, gastronomía).
2. Validación de saberes ancestrales

Encargados:María Elena Chuspe Zans. Edgar Huillca Jiménez.

VIII. AREA: Manejo sostenible de Cacao

Proyectos:

1. Determinación de clones promisorios de cacao chuncho para Tangoshiari en cuanto a rendimiento y calidad.
2. Propagación de cacao.
3. Manejo sostenible del cultivo de cacao.
4. Industrialización del cacao

Encargados Wilton Henry Céspedes del Pozo, Augusto Pumacahua Ramos. Isaías Merma Molina. Fanny Rosario Márquez Romero. Jessica García Atauchi. Hilka Mariela Carrión Sánchez. Lorenzo Puma Leiva. Enrique Arévalo Gardini. Melquiades Barragán Condori, Magnolia Zúñiga Olaguibel. Isolina Tisoc Dueñas. Lorenzo Puma Leiva.

IX. AREA: Energías. Prioritaria entre las prioridades

Proyectos:

1. Hidráulica
2. Solar
3. Biomasa

Presentados por el Señor Vicepresidente de Investigación Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz.

Artículo Segundo. - **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Tercero. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL

DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia.
VPA.VPI.
DIGA.
Arch./2021.